



Decreto número: 2022/2

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2021.

CONSIDERANDO que corresponde al Alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 66 IVA

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -		I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ. RC,A,D	Importes	Deducible	Conceptos Descuento	Importes	
						Euros	Euros		Euros	
F/2021/2651	P1300042G MANCOMUNIDAD SERVICIOS GASSET	Emit-/199	FACe: Conformada con firma	2021	943 46301	78.609,88	7.860,99			86.470,87
11/10/2021	MANCOMUNIDAD SERVICIOS GASSET, EN CONCEPTO DE PAGO DE AGUA 3º TRIMESTRE. JUNIO A SEPTIEMBRE.	11/10/2021								
Totales						78.609,88	7.860,99			86.470,87

MIGUELTURRA, 30 de Diciembre de 2021

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 66 IVA

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2021	943	46301	Mancomunidad Servicios Gasset	1	78.609,88

MIGUELTURRA, 30 de Diciembre de 2021

Decreto número: 2022/2

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL